

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

02 JUL 2026

0310.

VISTO:

El Expediente OE N° 1068-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mencionadas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN B° HIBEPA"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3.553.637.157,33)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS DIEZ (210)** días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene por objeto la pavimentación de las calles abarcadas dentro del cuadrante compuesto por las calles Juan Bezerra, 1° de Enero, Los Loros y Avenida Néstor Barros, dentro del Barrio denominado "Hibepa", ubicado al oeste de la Ciudad de Neuquén;

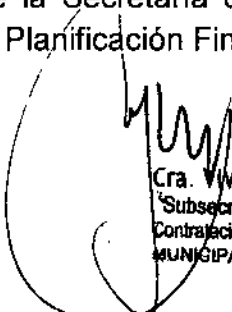
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria se expidió mediante Pase N° 298/2026, informando que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N° 1366/2025, en la Imputación Presupuestaria **2.CI-1.4.1-6.13.889**, a la cual se le otorgará crédito suficiente mediante adecuación presupuestaria, y registrando el gasto necesario a través de la Reserva N° 2276;

Que la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1853/2026 la imputación mencionada precedentemente, indicando así mismo que la misma será financiada con recursos de la fuente **"FINANC. RENTAS GENERALES"**;

Que mediante Informe N° 131/2026 se expidió la Coordinación de Auditoría Interna, con la conformidad de la Contaduría Municipal, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 07 a fs. 178, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que por Decreto N° 0305/2026 se dejó la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera a cargo del Secretario de Gobierno y Coordinación, desde el 06 de abril de 2026 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal autorizando el llamado a la Licitación Pública OE N° 17/2026, y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "PAVIMENTACIÓN B° HIBEPA";

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y promulgada por Decreto N° 1366/2025, de la siguiente manera:

DÉBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i> SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO			
<i>Curso de Acción:</i> ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL			
<i>Proyecto:</i> CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)			
<i>Partida Principal:</i> Obra Pública			
<i>Obra:</i>	AVENIDA MOSCONI	Rentas Generales	1.470.596.571
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		1.470.596.571

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	1.470.596.571
--------	--	---------------

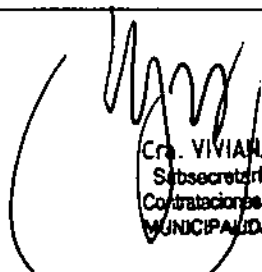
TOTAL DÉBITOS		\$ 1.470.596.571
----------------------	--	-------------------------

CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i> SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO			
<i>Curso de Acción:</i> ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL			
<i>Proyecto:</i> CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)			
<i>Partida Principal:</i> Obra Pública			
<i>Obra:</i>	Pavimentación de Calles Varías B° Los Hornos – Hibepa	Rentas Generales	1.470.596.571
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		1.470.596.571

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	1.470.596.571
--------	--	---------------

TOTAL CRÉDITOS		\$ 1.470.596.571
-----------------------	--	-------------------------


Cr. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 07 a fs. -----178 del expediente administrativo **OE N° 1068-M-2026**, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra **"PAVIMENTACIÓN B° HIBEPA"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3.553.637.157,33)**, y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos**.

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 17/2026** ----- para contratar la ejecución de la obra **"PAVIMENTACIÓN B° HIBEPA"**.

ARTÍCULO 4º): ESTABLÉZCASE el valor de venta de los Pliegos en la suma de ----- **PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$3.553.637,16)**.

ARTÍCULO 5º): EFECTÚESE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios ----- de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.

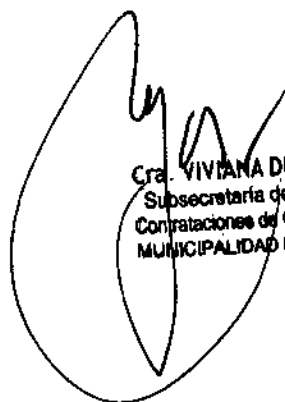
ARTÍCULO 6º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente adecuación presupuestaria al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 15064.

ARTÍCULO 7º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

HURTADO


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN